

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 16799** *ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Manuel Polo Insúa.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno del Curso de Grado Profesional de la Escuela General de Policía, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Manuel Polo Insúa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

- 16800** *ORDEN de 27 de marzo de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Angel Sánchez Segovia.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Angel Sánchez Segovia, muerto en acto de servicio en el día de ayer en Sevilla; examinado, asimismo, el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado Inspector, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Inspector don Angel Sánchez Segovia la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, cuya pensión será abonada a la esposa del causante, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

- 16801** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Los Valdecolmenas y Pineda Gigüela (Cuenca), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Los Valdecolmenas y Pineda de Gigüela, ambos de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad en el Municipio de Pineda de Gigüela.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en tercera categoría, clase 11, con el coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar, en propiedad, Secretario de la Agrupación a don Feliciano García Molina, actual titular propietario del Ayuntamiento de Los Valdecolmenas.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16802** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Cincorres, Castellfort y Portell de Morella (Castellón), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Cincorres y Castellfort (Castellón), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Cincorres, Castellfort y Portell de Morella (Castellón).

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cincorres.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en categoría tercera, clase 9.ª, con el coeficiente 3,3.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16803** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch, San Andrés de Salou y Aiguaviva, de la provincia de Gerona, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch y San Andrés de Salou (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch, San Andrés de Salou y Aiguaviva (Gerona), a los mismos efectos.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Riudellots de la Selva.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, en categoría tercera, clase 8.ª, coeficiente 3,6, quedando como titular don Pedro Frigola Roquet, que lo era del Ayuntamiento de Aiguaviva.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16804** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Fuentes, Palomera y Buenache de la Sierra, de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener las plazas de Secretario y Auxiliar comunes.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Fuentes, Palomera y Buenache de la Sierra, de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener las plazas de Secretario y Auxiliar comunes.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentes.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en categoría tercera, clase 11 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Manuel Pinos Pinos, que lo era del Ayuntamiento de Fuentes.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16805** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los Municipios de Cólliga y Villanueva de los Escuderos, por incorporación de dichos Municipios al de Cuenca.*

Aprobada por Real Decreto número 3185/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 21 de 25 de enero de 1977), la incorporación de los Municipios de Villanueva de los Escuderos y Cólliga al de Cuenca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,